

El Pensamiento Filosófico, Social, Político y Jurídico en Hispano-América

*Por el Dr. Luis RECASENS SI-
CHES, profesor de la Universidad
Nacional de México, miembro de
El Colegio de México, ex-profesor
ordinario de la Universidad de Ma-
drid, Vicepresidente del Instituto
Internacional de Filosofía del De-
recho y Sociología Jurídica. Cola-
boración especial para la Revista
Mexicana de Sociología.*

(Continuación)

II

BOLIVIA.

DEL cultivo de la Filosofía jurídica y social en Bolivia tengo las si-
guientes noticias.

Pedro TERRAZAS tradujo las obras de Cousin y de Bastiat. Ma-
merto OYOLA escribió *La Razón Universal*. Vicente PAZOS KAUKI
(1870-1851) publicó unas *Memorias histórico-políticas* (1834). Federico
DIEZ de MEDINA (1839-1904) fué autor de dos libros: *Nociones de
Derecho Internacional moderno*; y *Nociones de Derecho público político*

(1890). Agustín ASPIAZU (n. en 1817) escribió *Dogmas del Derecho Internacional* (1870). José S. QUINTERO tiene las obras: *Derecho Administrativo* (1889); y *Derecho público constitucional* (1898); J. M. GUTIERREZ es autor de un *Derecho público*.

En este siglo hay que citar también entre los juristas al cultivador de la teoría del Derecho Público José CARRASCO, autor de *Estudios constitucionales* (1920).

Franz TAMAYO (n. 1879) ha sido profesor de Sociología en la Universidad de La Paz y ha publicado: *Fuente del Derecho según Schopenhauer*; *Crítica del duelo*; y *Autodeterminación*.

Daniel SANCHEZ DE BUSTAMANTE, prof. en la Universidad de La Paz, publicó: *Derecho Natural*; *Principios de Derecho* (1902); *Principios de Sociología* (1904); *Opiniones y discursos*; *Bolivia, su estructura y sus derechos*; *Panamericanismo*; etc. Su Sociología contiene dos partes: una descriptiva e histórica, y otra filosófica. Define la sociedad como "organización psicológica, compuesta de elementos conscientes, unidos por el hecho de la coexistencia y en virtud de sus propiedades psíquicas"; e insiste en el hecho básico de la "conciencia del semejante".

Luis ARZE LEGAZA, profesor de la Universidad de La Paz, primero, y después de la de San Francisco Javier en Sucre, es autor de las siguientes obras: *Derecho Natural*; y del *Bosquejo sociodialéctico de la Historia de Bolivia* (1940).

Ignacio Prudencio BUSTILLO, profesor en la Facultad de Derecho de Sucre, ha publicado *Ensayo de una filosofía jurídica* (1923), obra cuya orientación define su propio autor diciendo: "El realismo —... la doctrina que divulgamos— significa una reacción contra el derecho natural, a la vez que un empeño para emplear en las investigaciones jurídicas y políticas, los mismos métodos experimentales que tanto han hecho adelantar a las ciencias físicas y biológicas".

Rafael GARCIA ROSQUELLAS, director del Instituto de Sociología Boliviana y Profesor de Introducción al Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Francisco Javier de Sucre, ha publicado entre otros trabajos, un libro que lleva por título *Bases para una teoría integral del Derecho* (1943). Considera que gracias a la obra de Kelsen, es posible estudiar la forma en cuanto forma y el contenido en cuanto contenido; es posible construir una lógica del Derecho diferente de una axiología y coordinarlas después sin riesgo de confusión. Y así mismo es posible, además, estudiar en una Sociología del Derecho el pro-

ceso genético de éste. La Lógica y la Sociología del Derecho permiten ambas la formulación de conocimientos universales. En cambio, la axiología como interpretación de un determinado orden de valores ya no puede exponerse sin limitación tempoespacial. Divide su obra en cuatro partes: I. Epistemología del Derecho, en la que estudia el concepto de Filosofía del Derecho, tema respecto del cual elabora una posición análoga a la que mantiene el autor de estas líneas. II. Morfología del Derecho, o teoría fundamental o lógica o pura, que desenvuelve en lo sustancial siguiendo las doctrinas de Kelsen. III. Axiología del Derecho, en la cual, después de enfocar algunas nociones preliminares, considera que la justicia, en concreto, es un programa político; y desarrolla este estudio como un ensayo de interpretación de las estimaciones positivas que inspiran el Derecho boliviano contemporáneo; y procede a la clasificación de los juicios axiológicos concurrentes en un mismo ordenamiento en personalistas, transpersonalistas y culturalistas. IV. Sociología del Derecho, en ella analiza el doble proceso de cómo, por una parte, la realidad actuando en lo psíquico, produce la norma, y, por otra parte, la norma actuando en la realidad configura a ésta; y trata de la economía y la cultura en los procesos sociales, entendiendo que junto a las necesidades materiales es preciso considerar las espirituales o culturales y estudia los modos de articulación de las unas con las otras.

Vicente TERAN, catedrático de la Facultad de Derecho de Potosí, es autor de *Temas para una Introducción a la Ciencia del Derecho* (1944) y desenvuelve su pensamiento por la ruta de las más actuales corrientes.

Humberto PALZA S. es autor de un interesante estudio filosófico titulado *El hombre como método* (1939) en el que procede al análisis de la cultura europea y de su hombre, la más alta síntesis lograda hasta ahora, el punto más alto en el proceso de superación; apunta la necesidad de subsiguientes superaciones, en las cuales América debería hallar su propio derrotero. Insiste en una concepción antropomórfica de la cultura. El hombre empieza hoy a caer destrozado por la maquinaria. Estudia al hombre indoamericano; rinde caluroso homenaje al conquistador español del siglo XVI. Considera que España se indoamericaniza. Sobre el mestizaje afirma que en él no entró apenas el espíritu del indígena, pues el alma del indio quedó aislada. El mestizo es una especie de caos en el que dos estirpes distintas, una dotada para la acción y la otra para un pasivo panteísmo, se unen en perpetua discordia. Pero el alma del mestizo forma las tres cuartas partes de nuestra América y hay que mejorar su moral.

Se necesitaría en América una especie de Antropología filosófica, que considerara al hombre como la resultante de los factores históricos; y sería preciso hallar el ritmo adecuado entre su propia vida y su pensamiento, una compenetración la más perfecta posible con su mundo actual.

Moisés ASCARRUNZ ha publicado *El partido liberal en el poder*; y *La revolución en el poder*. Gustavo Adolfo NAVARRO, que usa el seudónimo "Tristán Marof" es un pensador político de orientación socialista, que dirige el Partido Social Obrero.

Principalmente cultivadores de la Sociología aplicada a la realidad boliviana son los siguientes autores: Alcides ARGUEDAS (n. en 1879) que ha publicado *Pueblo enfermo* (1909), contribución a la psicología de las gentes hispanoamericanas; y una extensa *Historia de Bolivia*; José María URDININEA, inspirado en la teoría de Gumplowicz; Arturo URQUIDI MORALES, catedrático de la Universidad de Cochabamba, que ha escrito una *Etnografía Boliviana* (1939); y *La Comunidad Indígena* (1940); Jaime MENDOZA (n. en 1874) que ha dado a luz los siguientes trabajos: *El factor geográfico en la nacionalidad boliviana* (1925); *La creación de una nacionalidad* (19...); *El macizo boliviano* (1935); Juan FINOT, poeta y educador, entre otras muchas obras, ha escrito *El prejuicio de las razas* (1940).

III

BRASIL

La Filosofía del eclecticismo estuvo representada por el Padre Francisco MONT'ALVERNE (1784-1858) que fué también famoso predicador. Escribió un *Compendio de Filosofía*. Considera que la Filosofía moderna debió sus progresos a la destrucción de la Escolástica, cuyo pensamiento, que califica de bárbaro, fué barrido por el genio de Descartes. La obra de Mont'Alverne se muestra influida por las ideas de Condillac, por las de la escuela escocesa y por otros. En lo que atañe al pensamiento político, justifica la revolución contra la tiranía; y fundamenta el centralismo.

Domingo CONÇALVES DE MAGALHAES figuró también en la corriente ecléctica. Fué médico y escribió *Hechos del espíritu humano* (1858); *Alma y cerebro*; *Comentarios y pensamientos*. Se acercó a la concepción idealista de Berkeley y combatió el positivismo.

El positivismo estuvo representado por los siguientes pensadores: Benjamín Constant BOTELHO DE MAGALHAES (uno de los fun-

dadores de la República) quien profesó las ideas políticas y sociales de Comte y fué uno de los promotores de la Sociedad positivista; THEIXEIRA MENDES, comtiano, diseñador de la bandera brasileña e iniciador de cursos de Sociología; Miguel LEMOS, primero —en su *Pequenos Ensayos positivistas* (1877)— secuaz de Littré y repudiador de la religión comtiana, pero después adherido a ésta; Luis PEREIRA BARRETO (1840-1923), médico, autor de *La Filosofía teológica* (1874) y la *Filosofía metafísica*, propugnador de las teorías de Comte, pero no de su doctrina religiosa, estudió la realidad brasileña de su tiempo, sostuvo que la Iglesia y la Facultad de Derecho eran las fuentes de la corrupción de las costumbres colectivas y propugnó una nueva organización social por medio de la ciencia.

Tobías BARRETO (1839-1889) fué el pensador más importante del siglo XIX en el Brasil. Al principio se inclinó a la actitud ecléctica; después dió a conocer el positivismo; pero más tarde recibió el influjo preponderante de la filosofía alemana, principalmente de Kant, Schopenhauer, Haeckel y Noiré. Dedicóse también de modo especial a la Filosofía del Derecho. Sus obras más importantes son: *Cuestiones vigentes de Filosofía y de Derecho* (1875); *Cuestiones vigentes*; *Estudios alemanes*. Parte de premisas gnoseológicas kantianas, pero cree que con el progreso alcanzado después por las ciencias es posible intentar un conocimiento de la realidad en sí. Aproximándose a Schopenhauer y a Eduardo Hartmann, y manteniendo al propio tiempo vinculaciones con el evolucionismo de Haeckel, concibe el universo como voluntad y fuerza al mismo tiempo. Como fuerza, aparece; como voluntad, es. La voluntad es un principio espiritual teleológico. Preconiza una religiosidad consistente en la creencia vaga en una realidad suprema, ante la cual el hombre siente inclinarse su espíritu, aunque sin llegar a comprenderla nunca. Distingue entre el hombre como ser biológico y el hombre considerado como persona. En el primer aspecto, es darwinista y haeckeliano. Pero, en cambio, el hombre como persona está dotado de libertad y obra por motivos teleológicos. La libertad es la capacidad, que el hombre tiene, de realizar un plan por él mismo trazado. Por ella, el hombre afirma su autonomía; y, por ella, puede no obedecer pasivamente la necesidad física y obrar conforme a la razón.

En cuanto a su Filosofía social y jurídica, Tobías Barreto no acepta que la sociedad sea una realidad aparte de los individuos. La sociedad es tan sólo un agregado de individuos. Se burlaba de la Sociología como

pretensión de hallar leyes de la vida colectiva, porque en lo humano reina la libertad y la acción por fines. El hombre tuerce la naturaleza por obra de la cultura. El proceso de la cultura consiste en desbastar al hombre y adaptarlo a la sociedad, mediante el Derecho, la moral, la religión, la ciencia y el arte. El Derecho es el hilo rojo y la moral el hilo dorado, que atraviesan todo el tejido de las relaciones sociales. Combate los iusnaturalismos rígidos y hieráticos; y preconiza una ley natural del Derecho, como producto de la cultura humana, uno de los modos de la vida social; la vida por la coacción hasta donde no es posible la vida por el amor.

Sylvio ROMERO fué crítico literario, también filósofo en general y filósofo del Derecho. Era ferviente admirador de Tobías Barreto, acentuadamente antipositivista, pero muy influido por algunas de las ideas de Spencer, también de Taine, Renan y Le Play; profesaba una doctrina evolucionista. Escribió: *La Filosofía en el Brasil* (1876); *Doctrina contra doctrina* (1894); *Ensayos de Filosofía del Derecho* (1895); *Etnografía brasileña* (1888); *La Patria Portuguesa* (1906); *El antiguo Derecho en España y Portugal* (1894-1895); *El parlamentarismo y el presidencialismo en el Brasil* (1893); *Ensayos de Sociología y Literatura* (1910); y un copioso número de opúsculos y de artículos sobre muy diversos temas. Admite con Tobías Barreto la libertad, y con Spencer la Sociología, pero no entiende que exista incompatibilidad entre ambas afirmaciones.

Farías BRITO (1862-1917), en su primera obra *La finalidad del Mundo* (tres tomos: 1894, 1899 y 1905) muestra una tendencia hacia el naturalismo evolucionista; pero en *La base física del espíritu* (1912) y en *El mundo interior*, angustiosamente preocupado por el problema de la muerte se aproxima a una actitud mística. Es pesimista (vivimos en el dolor y tenemos que morir); y su obra filosófica trata de vencer las angustias del dolor y de la muerte. Considera la filosofía como una actividad permanente del espíritu, la más profunda y el germen de todo conocimiento. Las ciencias obedecen a la necesidad de reunir los conocimientos de las cosas en disciplinas especiales. Las religiones son la filosofía originaria comunicándose al pueblo y estableciendo para éste normas de conducta. Consideraba en crisis las actuales religiones; y pronosticaba la aparición de una nueva fe, síntesis universalista de Oriente y Occidente, basada en fundamentos filosóficos conscientes. Hay una filosofía precientífica; y hay otra postcientífica, la cual aprovecha los resultados de las ciencias, pero que no es propiamente ciencia sino metafísica, es decir, propósito de conocimiento de la cosa en sí, y que se encamina sobre todo al conocimiento del

espíritu, buscando un sentido para el espíritu y una orientación para la conducta. Para conocer la cosa en sí, la esencia de la realidad, se debe emplear la introspección; el conocimiento de la esencia del hombre nos da el conocimiento de la esencia del universo. La cosa en sí, el ser último y profundo, la realidad fundamental y la existencia verdadera del hombre es el espíritu (como sinónimo de pensamiento); todo se explica por él; y él no puede ser explicado por ninguna otra cosa. Hay un pensamiento envolviendo la totalidad de las cosas. Las cosas inorgánicas están compuestas de mónadas, cada una de las cuales posee un espíritu propio. Aceptaba la doctrina de Leibniz y se fundaba, para ello, en las afirmaciones de la ciencia contemporánea, sobre "la inmaterialidad de la materia", la cual es, en último análisis, fuerza; y esa fuerza es la misma que está en la esencia de nuestro ser: el pensamiento. Cada ser del mundo es la objetivación de una idea. Las ideas provienen de Dios, quien, pensando, crea almas y cuerpos, fuerzas y movimientos y hechos de la naturaleza. Porque el mundo es una creación continua, la existencia de Dios es necesaria. Dios es la realidad inmóvil, que produce por la exuberancia de su ser y a impulso del amor. Aunque el hombre, fulguración del espíritu divino, es esencialmente pensamiento, tiene voluntad, que es lo que le individualiza (le lleva hacia lo concreto y engendra el egoísmo). Sólo la inteligencia es libre y libertadora. La verdad en el orden moral es la virtud.

Graça ARANHA (n. en 1868) ha sido en cierto modo, discípulo de Tobías Barreto. Ocupó cargos de profesor universitario y de diplomático; y destacó como escritor cuyas novelas (*Canáan* y *Viaje maravilloso*) contienen un sistema coherente de ideas. Escribió además (*Estética de la vida y Espíritu moderno*). La ciencia no interpreta el universo; tiene que hacerlo la filosofía, que ve en aquél una integración. La suprema aspiración del espíritu es fundirse con el todo. La naturaleza es un monstruo, que trata de devorar la individualidad. Hay que oponer a la naturaleza la serenidad impasible ante la vida y la muerte, llegando a la visión sublime de la inconsciencia infinita del universo. Hay una unidad secreta de todas las cosas. Nada es permanente, sino que todo se halla en perpetua transformación. El Terror cósmico engendró en el hombre la vida reflexiva; el hombre quiso retornar a la unidad primitiva mediante la religión, el arte y la filosofía, recursos inventados para dar al espíritu la ilusión de su unión con el todo. Pero la perfecta integración y satisfacción tiene que fundarse en la concepción estética del universo; estética, en el sentido de espectacular, de océano inmenso de imágenes. El universo no tiene finalidad alguna, ni moral

ni religiosa. Es un juego perfecto de fuerzas, dentro del cual se halla incluso el hombre que es una aparición fantástica y efímera. La conciencia surge en las tinieblas de la materia para darse a sí misma el espectáculo del mundo. Fuera de la conciencia no puede producirse la representación del universo y sólo gracias a la conciencia del universo puede tomar las apariencias con que se nos presenta. El universo existe fuera del hombre, pero sin formas, las cuales sólo aparecen merced a la conciencia. Su concepción estética del universo le lleva a un aristocratismo sociológico. La vida social no tiene fines utilitarios o instintivos y ella debe producir una élite en que se realizará un ideal de belleza, consistente en la capacidad para la organización de la vida como una obra de arte. Profesó un nacionalismo exaltado, partidario de la fusión del Brasil con el Imperio lusitano.

De modo análogo a Tobías Barreto Arturo ORLANDO, impugnó las pretensiones científicas de la Sociología (en el prólogo al libro "Cuestiones vigentes" de aquél); pero su obra ofrece importantes contribuciones no sólo a la filosofía social, sino también a la Sociología. Primero fué partidario de Littré; pero después acercóse a Haeckel.

Fausto CARDOSO escribió *Concepción monística del universo* (1894) y *Taxonomía social*. Hállase influído por Haeckel. Fué uno de los precursores más importantes de la Sociología en el Brasil del siglo XIX.

Como sociólogo de fines del siglo XIX y de comienzos del presente, además de los ya mencionados y de los que serán citados después, hay que recordar también los nombres siguientes: Gumersindo BESSA, autor de varios trabajos dispersos en múltiples publicaciones; el spenceriano Aprigio GUIMARAES (que escribió *Miscelánea filosófica y sociológica* — obra póstuma, 1889); SORIANO DE ALBUQUERQUE; Felisbello FREIRE (autor de *Evolución de la materia* — 1888; *Factores externos de la civilización en el Brasil*; y *El evolucionismo*); Tito Livio de CASTRO (*La mujer y una Sociogenia*); Maximino MACIEL (*Taxonomía social*); Nina RODRIGUEZ Y VIVEIROS DE CASTRO.

En nuestro tiempo Ivan LINS mantiene la tradición positivista, en una tendencia estrictamente comtiana. Ha publicado una *Introducción al Estudio de la Filosofía*; y varios volúmenes sobre Erasmo, Descartes, Tomás Moro, Benjamín Constant, Botelho de Magalhaes.

Jackson de FIGUEREIDO (1891-1930) representó en la última etapa de su vida una tesis de catolicismo político, no escolástico, sino anti-

escolástico, porque se inspira en la doctrina tradicionalista. En la trayectoria de su pensamiento se distinguen perfectamente dos periodos: el primero, en que partiendo del positivismo evolucionó después pasando por el kantismo hacia el catolicismo; el segundo, en que concretó su filosofía política tradicionalista. De la primera época son sus libros; *Pascal y la Inquietud Moderna* y *Algunas reflexiones sobre la filosofía de Fariás Brito*. Se llamaba a sí mismo neo-kantiano, porque admitía la división de la realidad en nómeno y fenómenos, pero daba a su pensamiento a unas peculiares derivaciones que lo aproximan a un panteísmo emanantista. Definía el nómeno como Dios en sí mismo, imposible de ser conocido, pero dejándose presentir; los fenómenos los consideraba como derivaciones del nómeno, como partes de lo divino, que habían decaído y que aspiraban a regresar a Dios. En esta fase de su pensamiento aceptaba el evolucionismo, pero no naturalista, sino como dirigido a la absorción del espíritu imperfecto y de la materia, por el Espíritu Divino, por la cosa en sí. Por eso los fenómenos, las cosas, se hallan en constante agitación, aspirando a salir de la imperfección; y su esencia es el dolor, el cual es la manifestación de lo divino que existe dentro de nosotros, que quiere reintegrarse a Dios y que no puede hacerlo. El conocimiento de la realidad divina, que existe dentro de nosotros, es el origen de la fe, la cual constituye una afirmación de la totalidad de nuestro ser y el origen y el fundamento del conocimiento; pues la razón no hace sino explicar y aplicar al obrar aquello que la fe nos ha dado ya como antecedente. Ahora bien, no aceptaba la filosofía escolástica ni ninguna afín a ella, porque no creía en una ciencia sobre la esencia de Dios, sino que pensaba más bien, como Jacobi, que lo que imaginamos conocer del infinito no tiene lógicamente ningún valor. En 1918 hizo profesión de fe católica romana, de política autoritaria y de exaltado nacionalismo. Consideraba que la brasilidad era producto del catolicismo. Pero más bien que católico, en el fondo, y seguramente a despecho de su propósito, era en filosofía política un neopagano, pues se inspiraba en Maurras y en los escritores de "L'Action Française"; y de tal guisa combatía a ultranza la idea de libertad, la democracia, la dignidad individual y profesaba una adoración por el autoritarismo.

Alceu DE AMOROSO LIMA (n. en 1894) que usa el pseudónimo de TRISTAO DE ATHAYDE, Rector de la Universidad del Distrito Federal y Director de la Facultad Nacional de Filosofía, recibió en los primeros años de su pensamiento la influencia de las doctrinas de Spencer, Nietzsche y Bergson; pero después de haber conocido a Jackson de Figueiredo, tras de algunas polémicas acabó por acercarse al pensamiento de

éste, después de un tránsito por el idealismo de Croce y el neotomismo de Maritain; y es el más eminente representante de un renacimiento católico brasileño, sin las violencias y apasionamientos de Figueredo. Entre otras obras debe mencionarse: *Introducción al Derecho moderno* (1933); *Política* (1932) y *Ensayo de síntesis sociológica*. En una tendencia pareja hay que citar también al Padre Leonel FRANCA, que ha publicado una *Historia de la Filosofía*, cuya última parte contiene un extenso estudio sobre el pensamiento brasileño.

Renato ALMEIDA, profesor, diplomático, pensador y ensayista ha publicado: un estudio sobre el *Fausto de Goethe* (1922), *La Formación Moderna del Brasil*; *Velocidad*; y *Figuras y Planos*. Sostiene que la razón es incapaz para dirigir la totalidad de la vida, pues nos muestra que no sabemos nada y engendra por tanto la desesperación. Sin embargo, no reniega de la razón, porque ella, con sus torturas espirituales, nos abre el camino verdadero del saber: el camino del corazón y del dolor que nos llevan a lo eterno. "El hombre no será nunca el ser que renuncia, sino el que aspira, el que busca, por la tortura y por el dolor, la armonía con Dios."

Euryalo CANNABRAVA joven pensador de nuestros días, ha publicado una serie de artículos periodísticos sobre temas de filosofía (en el diario "O Jornal") en los que muestra su desvío frente al racionalismo, que tiende a juzgar todas las cosas con criterio mecánico y desconoce la existencia de fuerzas irracionales e indeterminadas en la vida; pero tampoco acepta las filosofías vitalistas, que conducen a degeneraciones como el fascismo y el racismo. Subraya el redescubrimiento contemporáneo del espíritu y se acerca al pensamiento de Max Scheler, Nicolás Hartmann y de Martin Heidegger, presintiendo la aparición de un nuevo humanismo.

Especialmente en Filosofía del Derecho, dentro del primer cuarto del siglo presente además de los ya mencionados Tobías Barreto y Sylvio Romero, hay que citar la producción de los siguientes autores:

Clovis BEVILAQUE (n. 1859), profesor de la Universidad de Recife, Juez del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, uno de los más famosos juristas americanos, ha escrito: *Estado de Derecho y Economía*; *Juristas filósofos*; *Lecciones de legislación comparada*; *Epo-cas e individualidades*.

Almachio DINIE que ha escrito: *Una Teoría general del Derecho* (1913); y *Los presupuestos pragmatistas de la moderna filosofía del Derecho* (1919), como crítica de esos presupuestos.

José MENDES, autor de *Ensayos de Filosofía del Derecho* (1905).

Eusebio DE QUEIROZ LIMA, que ha publicado unos *Principios de Sociología jurídica* (1931, seg. ed.)

Muy especial referencia por su obra fecunda de largo alcance y por su destacado mérito se debe hacer de Francisco PONTES DE MIRANDA (n. en 1892), profesor de la Facultad de Derecho de Río de Janeiro y magistrado. Ha escrito, entre otras obras, las siguientes: *La Moral del Futuro* (1912); *La Sabiduría de los Instintos* (1921); *La Sabiduría de la Inteligencia* (1922); *Introducción a la Sociología general* (1926); *Introducción a la Política científica*; *Sistema de la Ciencia positiva del Derecho*; *Los fundamentos actuales del Derecho internacional* (1932). Su ética muestra algún influjo del vitalismo nietzscheano: la obediencia a lo instintivo da al hombre la perfecta espontaneidad de la acción. Considera que la metafísica es siempre una tentativa frustrada: nuestros sentidos, apenas sienten una ínfima parte de lo que es; más allá de lo que nos traen en su cacería de lo real está la inmensidad de lo que no sentimos, de lo que existe y no es percibido por las miserables antenas que la vida nos ha dado. Por eso las concepciones metafísicas no son sino obras de arte y de sentimiento. El hombre se reduce a simplificar su adaptación al mundo y a la vida mediante acomodaciones lógicas y matemáticas. No conocemos un universo, pero basándonos en la experiencia y merced a la matemática podemos pensar *un universo*, librándonos así de perdernos en el caos mental. El número asiste a las misteriosas elaboraciones de la materia y de la vida. En su Sociología define el hecho social como una relación de adaptación del individuo a la existencia colectiva; y muéstrase influido por algunas corrientes del pensamiento germano.

Adauto FERNANDES, profesor de la Academia Cearense, ha publicado como curso didáctico una *Introducción a la Ciencia del Derecho* (1937) con una dirección sincrética en que destaca un aspecto sociologista, de carácter bioeconómico y psíquico, y admitiendo una investigación estimativa de índole ética.

J. P. GALVAO DE SOUSA es autor de un estudio en dirección iusnaturalista titulado *El positivismo jurídico y el Derecho natural* (1940).

Nelson DE SOUSA SAMPAIO ha escrito un interesante libro de filosofía política de concepción humanista titulado *Las ideas fuerzas de la democracia* (1941), en el cual estudia las ideas normativas, las realidades sociales, y los problemas presentes y las orientaciones para encauzarlos; además, es autor, entre otros estudios, de *El individuo y el Derecho Penal del futuro* (1942).

Euclides DA CUNHA, principalmente penalista, en sus libros *Los sertones* (1938); *Derecho Penal; Contrastes y Confrontaciones*; y *Al margen de la Historia*, ha ofrecido muy importantes estudios de sociología criminal en particular y también de Sociología en general y en varios aspectos jurídicos, así como contribuciones a la filosofía social.

Pedro LESA, ha escrito unos *Estudios de Filosofía del Derecho* (dos volúmenes, 1905: seg. ed. 1916) en los que pretende suministrar una explicación del Derecho, de acuerdo con los hechos, cuya observación considera como el único fundamento.

Eusebio QUEIROZ DE LIMA, en sus *Principios de Sociología Jurídica, Compendio para una cátedra de Filosofía del Derecho* (3a. ed., 1933) manifiesta que no se sometió al sectarismo de ninguna escuela.

José María BELLO es autor de *Una Noción filosófica y social del Derecho (Breve Ensayo de Metodología)* (1933) en que trata de conciliar la doctrina de Bergson y la necesidad de renovación social.

Jonathas SERRANO ha escrito una *Filosofía del Derecho* (1933) en la que la define como el estudio de los primeros principios, pero en el sentido de una metafísica jurídica (de orientación católica).

Hermes LIMA en su *Introducción a la Ciencia del Derecho* (1937) ofrece una síntesis muy clara y bien informada.

Alipio SILVEIRA es autor de varios trabajos de teoría jurídica muy estimables. Entre ellos: *La buena fe en el Derecho civil* (1941); *Clovis Revilaque en relación con el pensamiento jurídico actual* (1942); *La interpretación de las leyes frente a los regímenes políticos* (1941). En este último trabajo recuerda que la idea que tengamos del Derecho es un reflejo de nuestra concepción del mundo y de la vida, y expone cómo la interpretación de la ley supone una noción política de la función del juez, del valer y sentido de la legislación que sirven a los fines que el Estado se proponga. Recientemente ha publicado un excelente volumen sobre *Concepto y funciones de la equidad frente al Derecho positivo* (1943).

En Sociología general, destacan en nuestro tiempo los siguientes autores:

Raúl BRIQUET, que, en su libro *Psicología social* (1935) concibe ésta como una de las bases de la Sociología al lado de otros fundamentos suministrados por la biología social, la antropología y la historia.

Emilio WILLEMS, codirector de la Revista *Sociología*, ha publicado (en colaboración con Herbert BALDUS) un *Diccionario de Etnología y*

Sociología; una antología titulada *Lecturas sociológicas* (en colaboración con Romano BARRETO); y es autor además, de otros trabajos (*Movilidad y fluctuación de las profesiones y el problema educacional en el Brasil*, 1937; *La asimilación y las poblaciones marginales*, 1940; etc.)

Francisco José OLIVEIRA VIANNA, jurista y sociólogo brasileño, profesor de la Facultad de Derecho de Nitcheroy, ha escrito: *Poblaciones meridionales del Brasil* (1920); *Pequeños estudios de psicología social* (1921); *El idealismo en la evolución política del imperio* (1922); *Evolución del pueblo brasileño* (1923); *El ocaso del imperio* (1926); *Raza y asimilación* (1932); *Formación étnica del Brasil Colonial* (1932) y *Las Nuevas directrices de la Política social* (1939).

Archer JUNIOR ha escrito: *Lecciones de Sociología* (1937); y *Nociones de Sociología Educacional* (1940).

Roberto LYRA, profesor de la Facultad de Derecho de Río de Janeiro, ha publicado unas *Nociones de Sociología* (1938).

Carlos DELGADO DE CARVALHO Director del Instituto de Investigación Social ha escrito: *Sociología* (1931); *Sociología educacional* (1933); *Sociología experimental* (1934) y *Prácticas de Sociología* (1939), en las que asigna a ésta el estudio de los fenómenos de relación recíproca entre los grupos humanos.

Florentino MENEZES, profesor del Ateneo de Sergipe, es autor de *Leyes de sociología aplicada al Brasil* (1913); y *Tratado de Sociología general* (1930). Hállase influido por Worms, pero realiza una síntesis de carácter original.

Djacir MENEZES, profesor de Psicología de la Escuela Normal Pedro II de Río de Janeiro, ha escrito *Principios de Sociología*, influidos por la escuela matemática.

Pinto FERREIRO, asimismo de la escuela matemática, ha publicado *Teoría del espacio social* (1939).

También es una obra de Sociología matemática la escrita por Mario LINS, *Espacio, tiempo y relaciones sociales* (1939).

A. CARNEIRO LEAO, profesor de Sociología en la Universidad de Río de Janeiro, es autor de *Fundamentos de Sociología* (1940), en los que define esta ciencia como estudio de los orígenes, estructura, transformaciones y desenvolvimiento de las relaciones sociales.

Fernando CALLAGE ha escrito *Sociología católica y materialismo* (1939).

Fernando MOTA DE RECIFE, tiene publicada una *Introducción a la Sociología* (1940).

Especial mención hay que hacer de Fernando de AZEVEDO (n. en 1894), profesor de la Universidad de San Pablo, quien es una de las figuras más destacadas dentro del campo de los estudios sociológicos en Latinoamérica. En sus *Principios de Sociología* (1935) ofrece un tratado sistemático, con características y aportaciones personales y en la dirección de Durkheim. En su *Sociología de la educación* (1940) ofrece a la par que investigaciones muy importantes, teorías nuevas vigorosamente construidas.

Sizínio LEITE DE ROCHA es autor de una *Sociología política* (1939).

Donald PIERSON, profesor de la Escuela libre de Sociología y Política de San Pablo, ha publicado *La Sociología, la costumbre y el Derecho; y Teoría e investigación en Sociología*.

En lo que pudiéramos llamar Sociología aplicada a los temas específicamente brasileños hay que mencionar a los autores siguientes:

Alberto TORRES, sociólogo y pensador político, —algo influido por Haeckel— escribió *El problema nacional brasileño; Organización nacional; Las fuentes de vida en el Brasil; Hacia la paz; El problema mundial; y otros estudios*.

Arturo RAMOS, profesor de Psiquiatría en la Universidad de Bahía, influido por las doctrinas de Freud, Adler y Jung, ha publicado *Las culturas negras del Nuevo Mundo; y una Introducción a la Psicología social* (1936).

Gilberto FREIRE ha tratado de comprender la vida colectiva a través de sus habitáculos y ha estudiado los temas relativos a la población negra. Sus obras principales: *Casa grande e senzala; Sobrados e Mucambos; y Nordeste*.

Por haber tratado a veces aspectos filosófico-jurídicos, filosófico-sociales y sociológicos en sus obras hay que recordar las figuras siguiente: Marquez DE MARICA, COUTO DE MAGALHAES, Joaquín NABUCO, quien en 1879 hablaba del elemento dinámico de la sociedad, definiendo los grupos humanos, y ocupándose de la organización de la propiedad: TAUNAY; Salvador DE MENDOÇA, MARTINS JUNIOR; José HYGINO; SOUZA BANDEIRA; Eduardo PRADO, Alfonso ARINOS; AGARIPE JUNIOR; Virgilio DE LEMOS, INGLEZ DE SOUZA; CAPISTRANO DE ABREU; Ruy BARBOSA; Carlos DE LAET;

OLIVEIRA LIMA; MEDEIROS E ALBUQUERQUE; Juan RIBEIRO; Manuel BOMFIN; Miguel PEREIRA; PANDIA CALOGERAS; Miguel COUTO, los PORTO-CARRERO (padre e hijo); Vicente Licinio CARDOSO; etc.

Rodolfo Aladar METALL, antiguo jurista austríaco, refugiado en Brasil después de la invasión de su patria por las hordas nazis, destacado discípulo de Velsen y figura de gran relieve en la *teoría pura del derecho*, ha publicado en Brasil varios interesantes trabajos sobre Derecho Social.

IV

COLOMBIA

El estudio de los temas sociales tuvo ya sus cultivadores en la época colonial, entre ellos, Francisco MORENO Y ESCANDON y Francisco José DE CALDAS (este último ya en la etapa de transición hacia la República).

Antonio MARIÑO (1763-1823) que llegó a Presidente de su Nación estudió la organización política de Estados Unidos y fundó un grupo liberal para estudiar el pensamiento de la Revolución Francesa. Tradujo las declaraciones de derechos del hombre y del ciudadano, de las que fué entusiasta propagador, y editó una revista de tono progresivo llamada *La Bagatela*.

Francisco Antonio ZEA (1770-1822) profesó una concepción revolucionaria, presidió el Congreso de Angostura, editó el periódico "El Correo del Orinoco" (1818-1821), tribuna de la discusión política avanzada, y fué llamado el Franklin de su país.

Camilo TORRES (1766-1816) escribió sobre el gobierno colonial, fué profesor de Derecho, luchador político, y defendió una concepción federalista.

Florentino GONZALEZ (1806-1875) representó el pensamiento liberal, tradujo las obras de J. S. Mill y algunas constituciones de Estados de la Unión Norteamericana; y escribió los siguientes libros: *Elementos de Ciencia Administrativa* (1840); *Lecciones de Derecho Constitucional* (1869); y *La libertad civil y el gobierno propio* (1872).

Rafael NUÑEZ (1825-1894), que fué Presidente de la República, representó un pensamiento conservador, pero no clerical, tuvo simpatía

por las doctrinas de Spencer, y escribió las siguientes obras: *Ensayos de crítica social* (1860-1874); y *La reforma política de Colombia* (1885).

Justo AROSEMENA (1817-1885) publicó *Las constituciones de la América Latina* (1870); y *Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas*.

Federico C. AGUILAR escribió *Colombia en presencia de las Repúblicas Hispanoamericanas* (1884). Juan Pablo RESTREPO publicó *La Iglesia y el Estado en Colombia* (1885). José María SAMPER ANGULO (1830-1888) sacó a luz *Derecho público de Colombia* (1886). Medardo RIVAS (1825-1901) escribió un libro sobre *La educación de la mujer*.

Hay que recordar también los nombres de Manuel URIBE ANGEL, Manuel ANCIZAR, Salvador CAMACHO ROLDAN y Santiago PEREZ TRIANA.

Carlos Arturo TORRES (n. en 1863) gran escritor y pensador, fué discípulo de los filósofos liberales ingleses, adoctrinó a los países hispano-americanos para que encauzaran sus destinos por normas de tolerancia política y religiosa y escribió varios libros muy notables, entre ellos: *Estudios de crítica moderna*; e *Idola fari* (1910).

Cayetano BETANCUR Y CAMPUZANO (n. en 1910) ha sido profesor de Filosofía general y de Filosofía del Derecho en las universidades Católicas Bolivariana y de Antioquía y lo es hoy en la Javeriana de Bogotá, así como de Derecho Penal en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá. Ha publicado el libro *Ensayo de una Filosofía del Derecho* (1937); y los trabajos: *Escrutinio radical del marxismo* (1933); *La Filosofía en Colombia* (1933); *Los dominios de metafísica* (1935); *Extensión y límites del humanismo*; *De una filosofía de las ciencias a una metafísica de la realidad*; *La estructura óntica de lo religioso*; *Sociología de la autenticidad y de la simulación*; *La Ciencia y la fe* (1935); *Los fundamentos del derecho penal* (1937); *La disolución de la democracia* (1943); *Liberalismo y derechismo* (1938).

José Rafael SAÑUDO, profesor de la Universidad de Nariño, ha publicado una *Filosofía del Derecho* (1928) de carácter enciclopédico y orientación neoescolástica.

José Alejandro BERMUDEZ (n. en 1886), profesor de Filosofía del Derecho, de Derecho canónico y de Sociología en la Universidad Nacional de Colombia, con orientación confesional católica. Ha publicado unas *Conferencias de Sociología* (1931).

Pedro M. CARREÑO ha publicado una *Filosofía del Derecho*, en los Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia (1929).

Luis LOPEZ DE MESA (n. en 1888) filósofo, sociólogo, historiador, y escritor, uno de los más destacados valores del pensamiento americano contemporáneo, es autor de: *Estudios filosóficos*; *Los problemas de la raza en Colombia*; *El libro de los Apólogos* (1926); *Civilización contemporánea* (1926); *De cómo se ha formado la nación colombiana* (1934); *La sociedad contemporánea y otros asuntos*; *Sociología* (1938); y *Disertación sociológica* (1939). Considera que lo social desborda la suma de las aportaciones individuales; y sobre estos fundamentos teóricos investiga “lo que hemos sido y vamos siendo los iberoamericanos”.

Félix BETANCOURT es autor de *Breves Apuntes sobre Filosofía del Derecho* (1938); *Desarrollo de la idea económica*; y de otros muchos trabajos sociológicos, jurídicos y económicos.

Luis Eduardo NIETO ARTETA, exprofesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Bogotá, es uno de los pensadores jurídicos más esclarecidos, más alerta y más fecundo en Hispanoamérica en los actuales días. Sus múltiples contribuciones a la Filosofía de la cultura, y especialmente a la Filosofía jurídica y social y a la Sociología son de alta calidad; revelan una plena información, una actitud espiritual plenamente a la altura del pensamiento de nuestra época, una fina mente crítica y una meditación original, a la que debemos óptimos frutos. Las obras principales de NIETO ARTETA son: *De Lombroso a Pende* (1938). *Economía y Cultura en la Historia de Colombia* (1941). *Lógica, Fenomenología y Formalismo Jurídico. Hacia una epistemología dialéctica* (1937). *Naturaleza, Historia y Cultura* (1940). *Posibilidad teórica de un marxismo spengleriano* (1940). *Dos dialécticas —Marx y Proudhon—* (1941). *Virtualidad creadora de la dialéctica* (1941). *Inmanencia y trascendencia —La filosofía de Francisco Romero—* (1942). *Kant, Stammler y Kelsen* (1939). *La sociología y los valores jurídicos* (1939). *Recaséns Siches y la filosofía del derecho* (1940). *Georges Gurvith y el pluralismo jurídico* (1941). *El hombre, la vida, la cultura y el derecho* (1941). *La obra teórica del profesor Carlos Cossio* (1941). *La interpretación exacta de la Teoría Pura del Derecho* (1942). *La lógica jurídica y la reflexión trascendental* (1943). Las concepciones filosóficas en las cuales se ha inspirado Nieto Arteta son la fenomenología y la teoría pura del derecho. Tal es la significación fundamental de la obra del autor colombiano: una unión de la fi-

losófica fenomenológica y la teoría pura del Derecho. Al respecto, hay una analogía entre esa tendencia y la que fecunda el pensamiento jusfilosófico de Kaufmann y Schreier. Sin embargo, Nieto Arteta no acepta totalmente las posiciones teóricas adoptadas por Schreier. Recientemente ha explicado una crítica muy detenida de las concepciones acuñadas por el discípulo de Kelsen y de Husserl. Considera Nieto Arteta que es necesario realizar una superación y una integración de la teoría pura del derecho, siguiendo así alguna observación semejante formulada por Cossio. En sentir del autor colombiano las limitaciones que agobian a la teoría pura del derecho pueden ser eliminadas mediante un abandono del idealismo gnoseológico trascendental en el cual se ha inspirado Kelsen. Para ello Nieto Arteta, estableciendo una distinción entre la fenomenología eidética y la fenomenología trascendental, define una gnoseología realista, prescindiendo en esa forma del idealismo fenomenológico afirmado por Husserl. Se coloca Nieto Arteta dentro de la tendencia esbozada por Celms, el cual, sin embargo, no asumió una actitud definitiva ante el problema de la necesidad de separar la fenomenología, en lo que ello tiene de adquisición irrevocable e indubitable, del idealismo fenomenológico en que incurrió Husserl. Un abandono del idealismo mencionado y una conservación de la fenomenología eidética llevan a Nieto Arteta a intentar definir una especial teoría del conocimiento, teoría que denomina "realismo trascendental", expresión que encontró en las "Meditaciones Cartesianas" de Husserl. La fenomenología eidética y el realismo trascendental afirman que las categorías fundamentales de cada esfera de la experiencia son modos de existir de esa experiencia en ella misma implícitos. Nieto Arteta sostiene un "realismo ontológico" de las categorías fundamentales. Así se supera y se integra la teoría pura del derecho. Una aplicación de esa concepción general al problema de las categorías jurídicas fundamentales, demostraría que ellas son modos de existir de la experiencia jurídica. Mas como hay una adecuación entre las categorías constitutivas y la experiencia, y por ende, de la realidad jurídica y las categorías puras del entendimiento, puede afirmarse un realismo trascendental. Estima Nieto Arteta que dentro de esa tendencia puede lograrse una eliminación de las limitaciones que gravitan sobre la teoría pura del derecho. Esa determinada ontología jurídica conduce a un cierto planteamiento del problema de la identificación de las lógicas formal y trascendental en la lógica jurídica, la lógica del deber ser (Nieto Arteta considera, siguiendo a Cossio y aun al propio Kelsen, que la teoría pura del derecho es una definición y un descubrimiento de la lógica del deber ser). Como las categorías jurídicas funda-

mentales están también en el pensamiento del sujeto cognoscente y siendo además el objeto jurídico un objeto egológico, hay una identificación de las lógicas formal y trascendental en la lógica jurídica. (En una obra inédita y en trance de preparación y elaboración, Nieto Arteta quiere mostrar que en todas las lógicas regionales se realiza esa identificación de las lógica formal y trascendental.) Inspirándose en Husserl el autor colombiano sostiene que es posible descubrir fenomenológicamente diversas lógicas regionales, condicionadas formalmente por una lógica pura. Mas en los trabajos que ha publicado no ha podido todavía obtener una distinción pulcra entre la lógica y la ontología, distinción muy necesaria para una más exacta intelección de los supuestos de la posibilidad de varias lógicas regionales. Tan sólo en una obra inédita Nieto Arteta cree haber alcanzado una mayor precisión ante ese problema. En dicha obra describe el contenido de tres lógicas regionales, la del ser, la del deber ser y la social, unidas cada una a la correspondiente ontología regional.

Deteniéndose en el análisis de las categorías jurídicas fundamentales, Nieto Areta ha sostenido la teoría del condicionamiento categorial de la formación de tales categorías, adoptando al respecto, la filosofía de Emilio Lark. Debe observarse, sin embargo, que el autor colombiano ha frustrado parcialmente una adecuada adopción de esa filosofía, al aceptar dos categorías fundamentales, el deber ser y el sujeto de derecho, que condicionarían categorialmente a las restantes. En un último ensayo ha prescindido, al describir ese condicionamiento, de la categoría de sujeto de derecho. Pero ello plantea algunos graves problemas no elucidados todavía por Nieto Arteta. La invariabilidad de las categorías jurídicas fundamentales es el supuesto ontológico de la verdad jurídica apriorística e inmodificable. Además, Nieto Arteta ha explicado una determinada distinción entre la experiencia social y la experiencia jurídica, en el deseo de diferenciar pulcramente la filosofía del derecho y la ciencia jurídica y la filosofía social y la sociología.

El pensamiento jusfilosófico de Nieto Arteta está aún en un permanente proceso de integración y de renovación. En lo anteriormente explicado nos hemos limitado a una descripción del contenido de ese pensamiento tal como él aparece en los trabajos ya publicados.

Propiamente en el campo de la Sociología hay que citar a Antonio José TREGUI (n. en 1864) fundador y rector de la Universidad Republicana de Bogotá, donde profesa aquella materia, quien ha publicado: *Ensayo biológico, psicológico y sociológico sobre el "concenso humano*

y sus leyes"; *Curso de biología, psicología y sociología; Ensayo sobre la familia como factor de la civilización.*

Germán ARCINIEGAS (n. en 1900), afamado escritor, historiador y sociólogo, es profesor de Sociología general en la Universidad Nacional de Colombia, de Bogotá, y ha publicado: *El estudiante de la mesa redonda* (1932); *América tierra firme*; *Jiménez de Quesada* (1939) y otros trabajos.

Jorge Eliecer GAITAN (n. en 1902), profesor de Sociología criminal en la Universidad Nacional de Bogotá es autor de: *Las ideas socialistas en Colombia* (1924); y *Criterio positivo de la premeditación* (1928).

Juan de la C. POSADA, de Medellín, es autor de unas extensas *Nociones de Antropogeografía.*

Antonio José URIBE, escritor fecundo y político destacado, trata, en sus *Obras* (1931) temas de interés para las cuestiones sociológicas, jurídicas e históricas.

Hay que mencionar también el magisterio insigne y fructífero del eminente pedagogo y pensador español Luis DE ZULUETA, antiguo profesor en la Universidad de Madrid, expatriado en fuga del atroz régimen franquista, acogido a la hospitalidad colombiana, profesor de Sociología en la Universidad Nacional de Bogotá, quien desde esa cátedra realiza una importante labor de investigación y de docencia.

Es preciso citar al eminente internacionalista de fama mundial J. M. YEPES en cuya múltiple y eminente producción abundan aspectos de interés para los temas de pensamiento jurídico y social.

Por fin hay que añadir la mención de Luis Alberto SARMIENTO, profesor de sociología americana en la Universidad Nacional de Bogotá; Ricardo URIBE ESCOBAR, Rector de la Universidad de Antioquía, en Medellín, y profesor en la misma de Sociología general; José María BRAVO MARQUEZ, profesor de sociología americana, en la misma Universidad.

J. Elías DEL PANDO, autor de *La Lógica de Bertrand Russell*; Antonio José MONTOYA, que ha publicado *Tratado de Derecho Constitucional* (1938).

Francisco TAFUR MORALES, profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia ha publicado *La Nueva Jurisprudencia de la Corte* (1938, segunda edición, 1940). En ella hace una amplia explicación del contenido de las nuevas decisiones judiciales en las cuales la Corte Suprema de Justicia, el más alto Tribunal

de Colombia, adoptó las teorías jurídicas que se definieron en Francia a partir de la renovación doctrinal suscitada por la obra fundamental de Geny. Tafur Morales, al criticar certeramente algunas de esas decisiones, se muestra en posesión de un muy profundo conocimiento de aquellas teorías. En la obra mencionada analiza el principio de la buena fe y la función modificadora de la misma, la responsabilidad civil delictual y cuasidelictual, la relatividad funcional de los derechos, la intervención del juez en la ejecución del contrato, la teoría de la imprevisión, los móviles en los actos jurídicos y el enriquecimiento sin causa. Todas esas diversas concepciones teóricas son explicadas y discutidas exhaustivamente en la obra de Tafur Morales.

Entre los economistas hay que recordar a Alberto CONSTAIN, autor de un *Tratado de Finanzas* (1943).